

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

exp-urc: 58255/2016

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

1 DIC 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Clara María Cordeiro, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XII, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

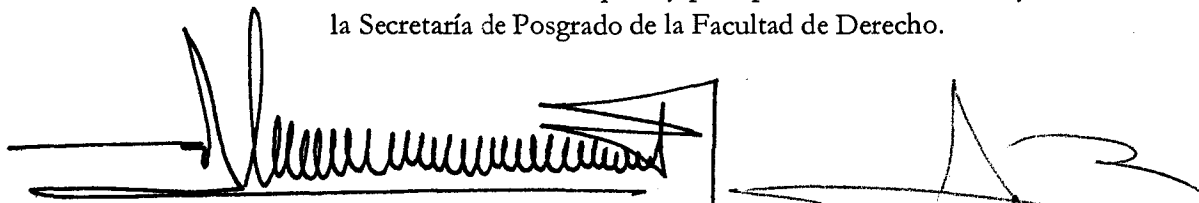
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ab. Clara María Cordeiro, D.N.I N° 17.382.590, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-17382590-6, de condición tributaria No Inscripta, con domicilio en Gay Lussac N° 6379, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1400 (pesos un mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

COHORTE XII, el día 4 de noviembre de 2016, en el aula 41 de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. OSCAR EDUARDO VILLALBA
FACULTAD DE DERECHO
CATEDRA DE DERECHO
CIVIL Y COMERCIAL
CARRERA DE GRADO EN DERECHO

PROF. DR. OSCAR EDUARDO VILLALBA
FACULTAD DE DERECHO
CATEDRA DE DERECHO
CIVIL Y COMERCIAL
CARRERA DE GRADO EN DERECHO

RESOLUCIÓN N°

1551
CORRE